

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1734
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1734
20 de noviembre de 1969

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
24169

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1734¹

13 de octubre de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN. Del Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Secretario General de la Universidad.</u>	3

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1734, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice Decanos Lic. Jenaro Valverde y Lic. Teodoro Olarte. Del señor Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO ÚNICO.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que esta sesión extraordinaria fue convocada con el único propósito de saludar atentamente al Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, quien fue nombrado en la última reunión de la Asamblea Universitaria como Secretario General de la Universidad, y para recibirle el juramento que ordena la Constitución Política de Costa Rica y el Estatuto Orgánico de la Institución.

A continuación se recibe el juramento de estilo al Lic. Vargas Bonilla, Secretario General por un nuevo período que empezará mañana 21 de noviembre del año en curso.

Agrega el señor Rector que siente complacencia por que el Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla ocupe la significativa posición de Secretario General; la Asamblea Universitaria premia así a uno de los universitarios que en forma más permanente y acuciosa ha dado apoyo especial a nuestra Casa de Estudios, no sólo en su carácter de profesor de la Facultad de Derecho, sino también como jurista de fuste y como miembro del Departamento Legal. Sería largo de enumerar la cantidad de trabajos que el Lic. Vargas Bonilla ha hecho a la Universidad sin otra razón que el cariño que siente ésta y el deseo de colaborar. Además, como Ministro de Educación Pública en el período anterior, adquirió valiosas experiencias. Está seguro de que con su ayuda se podrá desarrollar importantes programas, los que apruebe el Consejo Universitario y los que, a nivel de la administración central, se planteen. Ofrece de parte del Consejo Universitario y en nombre propio, todo el Apoyo y ayuda para que su gestión corresponda a la altura intelectual y a la devoción con que siempre ha tratado a la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla expresa, en primer término, su gratitud por las inmerecidas y elogiosas que acaba de pronunciar el señor Rector, respecto a su trayectoria en la Universidad y el espíritu que siempre le anima para servirla. Agrega lo siguiente:

“Quiero agregar unas modestas palabras, a modo de promesa y declaración de fe, para completar el solemne juramento que acabo de prestar ante este alto Cuerpo.

Llego al ejercicio de la Secretaria General de la Universidad, abrumado moralmente por un doble compromiso: corresponder a la obligante confianza que en mi depositaron los compañeros de la Asamblea Universitaria, y demostrar, ojalá con creces, como lo hicieron mis antecesores, que el cargo es no sólo útil y necesario a la Institución, sino instrumento propicio y coadyuvante indispensable en la acción decisiva que corresponde al rector y al Consejo Universitario, para el logro de los altos fines que cumple realizar a la Universidad de Costa Rica.

Yo me atrevo a concebir nuestro sistema universitario, interpretando el espíritu que preside el ordenamiento, del Estatuto Orgánico, como una compleja representación orgánica, en que profesores y estudiantes se gobiernan a sí mismos en unidades académicas especializadas y complejas; pero los gobiernos de éstas a su vez, forman entre todos un órgano superior, pasando por diferentes órganos intermedios, para formular en conjunto la política general, establecer las regulaciones comunes a todas ellas y coordinar las políticas locales con criterio de unidad mayor.

Hasta este punto, sin embargo, solo aparecen elementos de estructura orgánica o formal; faltaría el gran aglutinante, el elemento que integre espiritualmente las diversas y distintas unidades, humanas y formales, y logre forjar la verdadera gran unidad ético cultural que es la Universidad de Costa Rica: esta es la misión que el Estatuto Orgánico le tiene reservada, como la principal entre tantas, al Rector, que surge así como el líder moral, como el titular del poder armónico y factor de equilibrio del conglomerado superior del pueblo que es la Universidad.

Pero, a su vez, tan difícil y delicada misión no podría cumplirla el Rector, tan agobiado como está de otras muchas responsabilidades, si él mismo tuviese que realizar todos los contactos, si se viese forzado a recoger personalmente y ordenar en el detalle todas las inquietudes y las quejas, todos los anhelos y clamores, de los grupos de estudio, de los centros de investigación científica, de los núcleos de las Artes y las Letras, de las comisiones que asesoran o determinan; o si tuviese que estar al frente de manera constante en el impulso de la extensión cultural universitaria. Todo esto debe llegarle al rector en informes, síntesis y fórmulas viables, que le permitan tomar el pulso a la vida universitaria y prepararse para las grandes decisiones, en dirección siempre de la armonía y el equilibrio.

Aquí es donde, nuevamente, yo me atrevo a situar al Secretario General, que se perfila entonces como un permanente contacto con todos los núcleos, como el enlace honesto y eficaz entre tantos y diversos elementos y el Rector, resolviendo pronto y por si todo lo que no requiera la intervención de éste o del Consejo Universitario, y coadyuvante siempre de ambos en sus delicadas funciones; y con la responsabilidad suprema del impulso y proyección de una útil y provechosa extensión universitaria.

Planteado así el panorama, casi tendría que declarar definitivamente, que condiciones del grado y calidad de corresponderían al Secretario General, no las reuno yo, y que ha sido exceso de osadía haberme propuesto alcanzar el cargo.

Pero ya estoy en él, y aunque sólo me acompañen el entusiasmo y la voluntad de servicio y la voluntad de servicio, quiero ofrecer lo único que puedo dar:

Lealtad a los principios y a la función, primero, y también a las personas que a su vez sean leales con aquellos, consagración, disciplina, decisión de trabajar y devoción por la Universidad de Costa Rica.”

Comunicar: Personal.

A diez horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR²

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 82 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

2 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.